

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6206 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 126, de 24 de enero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Familia y Servicios Sociales ha propuesto incluir dos líneas que gestiona el Servicio Balear de la Mujer en el apartado 7 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dirigidas a mantener las asociaciones cuyo objeto sea la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia de género, y a financiar el diseño y la ejecución de programas, proyectos y actividades, así como la generación de recursos y contenidos para favorecer la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, respectivamente.

La Consejería de Economía y Competitividad ha solicitado, a su vez, modificar dos líneas cuya gestión corresponde a las direcciones generales de Industria y Energía y de Comercio y Empresa relativas a la ayuda para el proceso de internacionalización de pequeñas y medianas empresas que desarrollan una actividad industrial y al fomento de la energía fotovoltaica y eólica, respectivamente. Todo ello con la finalidad de aumentar el coste de las convocatorias ya tramitadas al amparo de las líneas aprobadas, dado el interés manifestado por el sector y el elevado número de solicitudes de subvención presentadas hasta ahora.

Asimismo ha solicitado corregir la redacción del apartado de objetivos y efectos de la línea para fomentar el uso del vehículo eléctrico e introducir una línea para fomentar el uso de vehículos alimentados con gas con la finalidad de desarrollar aquellas alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente.

Por otra parte, la Consejería de Economía y Competitividad ha propuesto modificar la línea de subvenciones para financiar la formación asociada al contrato para la formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y para financiar los costes derivados de las funciones de tutoría y la formación del tutor de la empresa, que gestiona el Servicio de Empleo de las Illes Balears, incluida en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Con esta modificación se pretende articular un programa de subvenciones para la formación dual que incentive la contratación mediante el contrato para la formación y aprendizaje, con la finalidad de mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción laboral de los jóvenes a los que se dirige el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y de los jóvenes hasta treinta años no inscritos en este Sistema, de las personas con discapacidad y del colectivo de personas en riesgo de exclusión social y con dificultades especiales de inserción laboral. En la búsqueda de este objetivo el SOIB se ha replanteado el diseño y la financiación del programa.

Así, se cree más eficaz financiar los costes asociados a la concertación del contrato para la formación y aprendizaje por un periodo máximo de doce meses.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 10 de abril de 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Incluir las dos líneas siguientes en el apartado 7 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Dirección general, organismo o empresa: Instituto Balear de la Mujer

Fondo de financiación: 73101 323 C 01 48000 00 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: ayudas dirigidas al mantenimiento de las asociaciones y las federaciones de asociaciones radicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuyo objeto social sea la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género

Objetivos y efectos: consolidar una estructura asociativa activa que sea referente y al mismo tiempo participe en la implantación de las

medidas que contengan los instrumentos de planificación que apruebe el Gobierno de las Illes Balears en materia de políticas de género, y dar a conocer las aportaciones que realizan las asociaciones para la igualdad de hombres y mujeres en materia de políticas de género

Coste: 30.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia en el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Instituto Balear de la Mujer

Fondo de financiación: 73101 323C01 48000 00

Descripción: ayudas para financiar el diseño y la ejecución de programas, proyectos y actividades, así como la generación de recursos y contenidos en los principales ámbitos estratégicos de las políticas de género, y muy especialmente en aquellos que favorecen la igualdad de género en todas sus manifestaciones o vayan encaminadas a erradicar la violencia de género contra las mujeres

Objetivos y efectos: cooperar en la aplicación de las medidas de acción contenidas en los instrumentos de planificación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de las Illes Balears

Coste: 20.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Segundo. Modificar las siguientes líneas del apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Comercio y Empresa

Fondo de financiación: 19301 723A01 47000 00

Descripción: ayudas para la internalización de los sectores industriales de las Illes Balears

Objetivos y efectos: potenciar la internalización del sector industrial minimizando la insularidad

Coste: 150.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

Descripción: fomento de la energía solar fotovoltaica y la energía eólica para autoconsumo en empresas, particulares y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las empresas y particulares, y fomentar la actividad económica

Coste: 400.000 €

Convocatoria: anual (2015)



Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

Descripción: fomento del vehículo eléctrico

Objetivos y efectos: impulso del vehículo eléctrico en las Illes Balears como sitio idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en cuestión de movilidad sostenible, dotar las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de carga para vehículo eléctrico de titularidad pública local y fomentar la actividad económica

Coste: 385.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Tiene que decir:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Comercio y Empresa

Fondo de financiación: 19301 723A01 47000 00

Descripción: ayudas para la internalización de los sectores industriales de las Illes Balears

Objetivos y efectos: potenciar la internalización del sector industrial minimizando la insularidad

Coste: 250.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

Descripción: fomento de la energía solar fotovoltaica y la energía eólica para autoconsumo en empresas, particulares y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las empresas y particulares, y fomentar la actividad económica

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

Descripción: fomento del vehículo eléctrico

Objetivos y efectos: impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como sitio idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears



sean un referente en cuestión de movilidad sostenible, dotar las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de carga públicos para vehículo eléctrico y fomentar la actividad económica

Coste: 385.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Tercero. Modificar la siguiente línea del apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

Descripción: subvenciones para financiar la formación asociada a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

Objetivos y efectos: establecer una formación de profesionalidad y una experiencia laboral con la modalidad contractual del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran al mismo tiempo formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 2.800.000 € (2015: 700.000 €; 2016: 700.000 €; 2017: 700.000 €; 2018: 700.000 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2018)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional ocupacional

Tiene que decir:

Dirección general, organismo o empresa: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fondo de financiación: 76101 322 D 04 4 76209 (El 100% de la financiación es externa.)

Descripción: subvenciones por financiar los costes asociados a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad contractual del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran al mismo tiempo formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 2.000.000 € (2015: 1.200.000 €; 2016: 800.000 €)

Convocatoria: plurianual (2015-2016)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para la ocupación

Cuarto. Incluir en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la siguiente línea:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

Descripción: fomento de los vehículos de uso público alimentados con gas





Objetivos y efectos: *fomentar los vehículos de uso público alimentados con gas (GLP) con la finalidad de desarrollar alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente y fomentar la actividad económica*

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: *incremento de la actividad económica en las Illes Balears*

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 10 de abril de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

